



NOTA DE PRENSA N. ° 100-2019/RR.PP./MDP

NO MÁS ACOSO SEXUAL EN PARCONA

Por iniciativa de la Comisión de Servicios Sociales, integrada por los regidores Magali Ramos, Dennis Huamán y Raúl Calle, el pleno del Concejo Municipal aprobó la Ordenanza Municipal 011-2019-CMDP, la cual previene, prohíbe y sanciona el acoso sexual en espacios públicos.

A través de esta iniciativa se quiere garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas que transitan en la vía pública con énfasis en las mujeres, niños, niñas y adolescentes. En ese sentido, se promoverá e impulsará campañas educativas con el objetivo de sensibilizar a la ciudadanía en conductas libres de violencia.

De acuerdo a esta normativa se sancionará con el 20 % de la UIT a las personas que en espacios públicos realicen actos físicos o verbales de índole sexual leve (silbidos, gestos, frases, sonidos de besos). Por cometer un acto físico o verbal de índoles sexual grave (tocamientos, frotamientos contra el cuerpo, masturbación pública, exhibicionismo). La sanción ascenderá a 1 UIT.

Finalmente, por no colocar carteles o anuncios que prohíban comportamientos físicos o verbales de índole sexual en los establecimientos comerciales u obras en proceso de edificación, serán sancionados con 50 % de la UIT. Asimismo, se declaró la segunda semana de abril de cada año, como la “Semana del no acoso sexual en espacios públicos”.

Por otro lado, la comisión señalada logró que se apruebe el convenio de cooperación interinstitucional con la Red de Salud de Ica, para la implementación y funcionamiento del hogar protegido. Mediante este, se otorga el uso de un local, en nuestro distrito, a favor del centro de salud mental comunitario Vitaliza.

¡Parcona, tu futuro empieza!

Parcona, 31 de julio de 2019
Agradecemos su atención y difusión
Sub Gerencia de Imagen y Comunicaciones